



## Preguntas frecuentes: Fase 3 de NJZIP

### Índice

Información general del programa y de los vales.....	1
Requisitos del Proveedor.....	4
Requisitos del Comprador.....	5

### Información general del programa y de los vales

**1. Soy el proveedor/comprador con un vale de la Fase 1 y/o la fase 2 del programa. ¿En dónde puedo obtener información acerca de los requisitos actuales de estas fases?**

Por favor envíe un correo a [njzip@njeda.gov](mailto:njzip@njeda.gov) para ver las actualizaciones de su caso o si tiene alguna pregunta acerca de su vale de la fase 1 y/o fase 2 puede proporcionar el nombre de la compañía y el número de identificación del producto. Puede encontrar en el sitio web de NJ ZIP información archivada y acceder a la información acerca de la fase 1 y 2.

**2. ¿Cómo puedo saber más acerca del programa? ¿Habrá seminarios web?**

Pueden acceder al material del programa y las grabaciones de los seminarios web en la parte inferior del lado derecho de la página principal de NJ ZIP con el nombre “Informational Webinars”: [www.njeda.gov/njzip](http://www.njeda.gov/njzip).

También pueden encontrar material adicional en el sitio web de NJ ZIP HelpDesk: <https://vtc.rutgers.edu/njzip/>.

Se programará un seminario web para el comprador en otoño del 2025.

**3. ¿Cuáles son los vehículos que reúnen los requisitos?**

Todos los vehículos nuevos de tipo comercial, institucional e industrial de cero emisiones como camionetas, autobuses/pasajeras, vehículos de especialidad (ej., camiones de basura, ambulancias) – reúnen los requisitos para este programa, ya que pertenecen a la categoría de la Clase 2b – Clase 8 (Un Peso Bruto Vehicular entre 8,501 lbs – 33,000 + lbs) y están registrados con el New Jersey Motor Vehicle Commission (MVC) y se utilizan para cumplir con los acuerdos del programa. Los proveedores que envíen la solicitud para el programa deberán presentar cada vehículo que les gustaría corroborar en el programa para su revisión.

**4. ¿Qué es un vehículo “nuevo”?**

Un vehículo nuevo se define como un vehículo que nunca se ha vendido, otorgado un título, o registrado a nombre de un comprador. Puede que los vehículos nuevos tengan el millaje debido a las pruebas de manejo y/o millaje de envíos. Vehículos usados, reconversión vehicular y la modernización de vehículos existentes conocido como retrofit, no reúnen los requisitos para este programa.

## **5. ¿Este vale cubre los costos de infraestructura de carga, envíos, impuestos, o tarifas?**

No. Los vales de NJ ZIP están fijados al 100% del costo del vehículo. Los gastos no subvencionables incluyen, entre otros, los siguientes:

- Impuestos
- Tarifas del registro del vehículo
- Tarifas de envío
- Tarifas de NJEDA
- Arrendamiento de vehículos por parte del Solicitante (el solicitante debe ser el propietario del vehículo)
- Gastos operativos del vehículo (electricidad, hidrógeno, costos de mantenimiento y/o servicios, etc.)
- Equipos de carga o abastecimiento de combustible

## **6. ¿En dónde puedo descargar mi certificado de impuestos (tax clearance certificate)?**

[https://www16.state.nj.us/NJ\\_PREMIER\\_EBIZ/jsp/home.jsp](https://www16.state.nj.us/NJ_PREMIER_EBIZ/jsp/home.jsp)

## **7. ¿En dónde puedo crear una cuenta de inicio de NJEDA?**

<https://njeda.powerappspalts.us/en-US/Account/Login/Register?returnUrl=%2F>

## **8. ¿La reducción de emisiones de este programa está siendo rastreada?**

Si, NJEDA necesitará la información del rastreo vehicular que están siendo financiados por NJ ZIP para calcular la reducción de emisiones, en colaboración con el Departamento de Protección Ambiental de New Jersey (New Jersey Department of Environmental Protection 'NJ DEP') y para reportar como corresponde bajo el acta de Global Warming Solutions. En los casos donde un vehículo nuevo no sustituya a otro existente, se calcularán las emisiones evitadas en comparación con un vehículo diésel nuevo.

Los vehículos se equiparán con dispositivos telemáticos Geotab GO9 financiados por NJEDA para rastrear y corroborar el uso vehicular en New Jersey durante los próximos 3 años a la entrega del vehículo.

## **9. ¿Los vales se expiran? ¿Cuál es la fecha límite para la entrega de los vehículos?**

Los vales expiran a los dieciocho meses después de la firma del contrato del vale por parte del comprador, momento en el que los fondos de reserva se devolverán a los fondos de los vales. Los vales no podrán renovarse ni prorrogarse más allá de esta fecha. La Autoridad puede solicitar actualizaciones del estado sobre el pedido según sea necesario tras la aprobación del vale. Los documentos renovados que reúnen los requisitos (como el Certificado de Impuestos de NJ) deberán presentarse a la Autoridad antes del desembolso de los fondos del vale.

## **10. ¿Qué documentación se necesita para canjear el vale?**

Los documentos enlistados a continuación deben ser entregados a la Autoridad previo al desembolso del Proveedor. Tenga en cuenta que algunos de los siguientes documentos deben ser corroborados por el Comprador y se deben entregar al Proveedor, para ser enviados por el mismo. Se recomienda a los

**proveedores recolectar los documentos necesarios del comprador previo a la entrega del vehículo.**

Particularmente los certificados de impuesto expedidos por el New Jersey Department of Treasury, que solo son válidos por 180 días y lo más probable es que deben de actualizarse tanto para el proveedor como para el comprador antes del desembolso. Los proveedores también deben enviar un cuestionario legal de EDA anualmente para corroborar que cuenten con buena situación.

*Documentos de Proveedor*

1. Formulario de vale ejecutado de NJ ZIP;
2. Comprobante de la compra, entrega y registro del (de los) vehículo(s) admisibles:
  - a. Una copia digital o fotografía del (de los) registro(s) del (de los) vehículo(s) admisible(s) expedida(s) por el New Jersey Motor Vehicle Commission. No se aceptarán los registros para uso personal.
  - b. El registro debe contar con el comprobante de entrega y el número de identificación vehicular, se puede demostrar por medio de una constancia de tiempo de embarque, factura, acuerdo de compra, etc.
3. Un certificado de impuestos válido en el momento del desembolso; y
4. Verificación de inhabilitación que concuerda en el momento del Desembolso.
5. Cualquier documento justificable que la Autoridad considere necesaria.

*Documentos del Comprador*

1. Un certificado de impuestos válido en el momento del desembolso;
2. Formulario de certificación de obligaciones en curso, firmado
3. Cualquier documento de respaldo que consideren necesario las Autoridades.
  - a. Una copia digital o una fotografía que comprueben el desguace (según procede)

En cualquier caso, estos documentos de cumplimiento deben ser satisfactorios para la Autoridad. La Autoridad puede determinar, a discreción exclusiva, si se acepta documentación alternativa o si es necesaria documentación adicional.

**11. Una vez entregado el vehículo y el vale sea canjeado. ¿Cuáles son los requisitos en curso de los reportes/cumplimientos actuales para los proveedores y compradores, incluidos en el ‘derecho de auditoría’ de NJEDA?**

Los proveedores y compradores que están participando en este programa deben estar de acuerdo al derecho de auditoría de NJEDA, durante el periodo de cumplimiento del vale (3 años consecutivos a partir del desembolso del vale), incluyendo, pero no limitando a, proporcionar información y documentación de lo siguiente:

- Comprobante de que el comprador mantuvo el registro comercial del vehículo en el estado de New Jersey de forma continua durante el Periodo de Cumplimiento del Vale:
- Comprobante de que el comprador operó anualmente al menos el 75% de las millas viajadas del vehículo (VMT por sus siglas en inglés) en NJ
  - Al instalar los dispositivos de rastreo de Geotab Go9 vehicle fleet en los vehículos eléctricos que están participando, la verificación se realizará por medio de dispositivos telemáticos propiedad del estado. Esto permitirá que NJEDA pueda rastrear de forma precisa el uso del vehículo, patrones de carga y cumplir con los lineamientos del

programa, asegurándose que los vale se están utilizando en los vehículos conforme a los objetivos del programa.

- Lectura del odómetro por el Comprador;
- Información sobre el mantenimiento del vehículo (si se realizó el mantenimiento, cuando se llevó a cabo, cuál fue el servicio realizado y cuál fue el costo) por el Comprador;
- Cuando corresponda, el comprador debe reportar anualmente el consumo del combustible o el rendimiento promedio por carga;
- Apoyo continuo de las condiciones de garantía por parte del Proveedor;
- Disponibilidad continua de servicios de mantenimiento dentro del estado por el Proveedor.

La Autoridad se reserva el derecho de solicitar información adicional no especificada en este documento, de ser necesario, con respecto al cumplimiento de los Requisitos del Financiamiento del Vale. Toda la documentación solicitada por la Autoridad para determinar si reúnen los requisitos y así el cumplimiento se presentará en forma y con el contenido que resulte satisfactorio para la Autoridad, a su exclusiva y absoluta discreción.

## **12. ¿Qué sucede si durante una auditoría, no cumple con los requisitos?**

En dichos casos, donde una auditoría revela que una auto certificación no coincidía o que los compromisos adquiridos no fueron cumplidos, NJEDA puede solicitar, como medida correctiva la devolución de la porción de financiamiento que sea relevante ya sea por parte del Solicitante o del Proveedor, según corresponda. Así mismo NJEDA puede remitir a estas organizaciones a la agencia estatal correspondiente para mayor investigación. Cualquier incurrencia de manera intencional por el Solicitante o Proveedor en la auto certificación o el incumplimiento de los compromisos relevantes por el Solicitante o Proveedor puede someterse a consideración por parte del Consejo para descalificar al Solicitante o al Proveedor de futuros contratos o apoyos económicos de parte de la Autoridad.

En caso de incumplimiento dentro del Periodo del Cumplimiento del Vale de tres años, la Autoridad podrá, después de brindar la oportunidad al partido subsanar el incumplimiento, recurrir a diversos mecanismos correctivos. Estas medidas incluyen la posible devolución total o parcial del importe del vale otorgado, la exclusión del Comprador de futuras participaciones en el programa, la terminación del Acuerdo o ejercer cualquier derecho legal disponible conforme a la ley que aplique o Acuerdo del Vale. Para aplicar uniformemente estas medidas, se ha establecido un mecanismo de recuperación económica. Este mecanismo enfatiza la importancia de cumplir con las responsabilidades y reconocen el compromiso de las empresas que cumplen, proporcionando la restitución del dinero por pagos con base a la duración del cumplimiento dentro del periodo de los tres años. La estructura de la devolución varía, con los siguientes porcentajes de recuperación: 100% de recuperación dentro del primer año, 60% de recuperación dentro del segundo año y el 30% de recuperación cuando sucede en el tercer año del Periodo del Cumplimiento del Vale, para garantizar la rendición de cuentas mientras reconocen los esfuerzos del cumplimiento.

## **Requisitos del Proveedor**

## **1. Soy el proveedor, ¿por cuánto tiempo estará abierta la solicitud?**

Aún no se establecen las fechas de la solicitud; sin embargo, se espera que la solicitud del proveedor se abra durante el segundo semestre del año 2025. Las solicitudes de los proveedores estarán abiertas por un lapso, antes de que estén disponibles las solicitudes de los Compradores, para que esté disponible la lista de los proveedores y los vehículos disponibles que pueden elegir compradores en el sitio web de ZIP, sin embargo, tanto los proveedores y los vehículos adicionales pueden agregarse después del lapso en la página principal según la fecha de solicitud, probablemente con el tiempo de revisión más prolongado. Antes del lanzamiento de la convocatoria para el Comprador, las solicitudes del proveedor deben ser recibidas, finalizadas y aprobadas dentro del primer mes del lanzamiento y deben estar listados en el sitio web de ZIP.

Por favor tome en cuenta que los Proveedores aprobados también pueden cumplir con los requisitos para participar en el [NJ ZEV Financing program](#), lo cual ha sido aprobado como un programa de préstamos complementarios diseñados para trabajar en conjunto con NJ ZIP. NJ ZEV ofrecerá préstamos con tasas de intereses bajos dirigidos a las mismas categorías vehiculares de NJ ZEV. El tiempo de espera de las solicitudes para compradores va a coincidir con NJ ZIP.

Para mantenerse informado sobre próximos anuncios, incluyendo las fechas del lanzamiento de las solicitudes y otros desarrollos importantes, lo invitamos a registrarse a nuestro listserv, ubicado en la parte inferior de lado derecho de nuestro sitio web: [www.njeda.gov/njzip/#listserv](http://www.njeda.gov/njzip/#listserv)

## **2. ¿Hay una cuota de pago para los proveedores? ¿Qué pasa si el proveedor ya había sido aprobado previamente con el programa ZIP?**

Si. Los proveedores van a pagar solo una vez la cuota de \$1000 dólares para la fase 3, una vez enviada su solicitud, ya sea por medio de tarjeta de crédito o por un cheque. Se revisará la solicitud después de que se haya confirmado y recibido el pago

Los proveedores aprobados en fases anteriores del programa ZIP deben volver a llenar la solicitud y pagar la cuota. Las cuotas de la solicitud no son reembolsables.

## **3. ¿Qué entidades reúnen los requisitos para ser proveedores en la fase 3 del programa?**

Los requisitos que deben cumplir los proveedores para la fase 3 de NJ ZIP está restringida a los Concesionarios de New Jersey. Los concesionarios de vehículos con licencia en New Jersey se encargan de presentar solicitudes para todas las marcas y modelos que les gustaría que se aprueben dentro del programa.

Las licencias de los concesionarios se emiten por el NJ Motor Vehicle Commission (NJ MVC) para más información vaya al siguiente enlace: [NJ MVC | New and Used car Dealerships and Leasing Licenses](#)

## **4. ¿Si soy un fabricante de equipos originales (OEM), como puedo participar en el programa?**

Los fabricantes están obligados a cumplir con el Franchise Practices Act at N.J.S.A. 56:10-1, et seq y todos los estatutos y regulaciones que apliquen. Los fabricantes de equipos originales, por sus siglas OEM, de emisiones cero para vehículos de trabajo medio y pesado pueden ingresar a un acuerdo de la franquicia con un concesionario autorizado de NJ para quienes participen en el programa para que se aprueben los vehículos y aparezcan en la lista.

**5. ¿Como proveedor, puedo canjear el o los vales en distintas ocasiones si los vehículos se entregan en momentos diferentes?**

Si, usted puede presentar paquetes de desembolso de los vales por vehículo, ya sea para cada vehículo de manera individual o para varios vehículos aprobados a la vez, hasta llegar al importe total de adjudicación del vale. Por favor tome en cuenta que todos los vales deben canjearse dentro del Periodo de Reserva de Vales de 18 meses.

El formulario de solicitud necesitará llenarse cada vez que se solicite un desembolso junto con documentación adicional solicitada. EDA revisará y confirmará que el importe solicitado sea válido y asociado con un vehículo aprobado.

**6. ¿Los proveedores son responsables del cumplimiento operativo actual de los vehículos?**

Los proveedores no son responsables de los requisitos operativos de los vehículos, ya que es una obligación del comprador. Sin embargo, los proveedores están obligados a facilitar el registro del vehículo en New Jersey e instalar dispositivos telemáticos emitidos por el estado a los vehículos antes de su entrega, y para cumplir con los requisitos de la garantía y el mantenimiento de los vehículos que reúnen requisitos.

## **Requisitos del Comprador**

**1. ¿Soy el comprador, por cuánto tiempo estará abierta la solicitud?**

Se espera que las solicitudes para el primer grupo de compradores abran en otoño del 2025 y estas permanecerán abiertas hasta que los fondos de los vales hayan sido comprometidos en su totalidad.

Se espera que las solicitudes para el segundo grupo de compradores den inicio no antes de un año después del lanzamiento del primer grupo. Si se dispone de fondos adicionales, el programa puede volver a abrir o permanecer abierto.

**2. ¿Hay una cuota de pago?**

Si. Los compradores de vehículos pagarán una cuota de \$500 dólares al presentar su solicitud de NJ ZIP, ya sea por medio de tarjeta de crédito o cheque. Se revisará la solicitud hasta después de que se confirme y se haya recibido el pago.

**3. ¿Qué tipo de organización reúne los requisitos para un vale de ZIP?**

Siempre que la organización esté adquiriendo un vehículo nuevo de emisión cero de trabajo mediano o pesado, y que lo registre y opere cumpliendo con los términos del vale dentro del estado de New Jersey:

- Cualquier negocio comercial o industrial registrado en New Jersey y esté en buenos términos con el Estado, reúne los requisitos.
- Cualquier institución de New Jersey en buenos términos con el Estado reúne los requisitos. Según lo define el Global Warming Solutions Fund regulation (N.J.A.C. 7:27D-1.2), el término "institucional" se refiere a aquellas entidades que prestan un servicio sin fines de lucro o con propósito público, como una biblioteca, hospital, escuelas públicas, instituciones de educación

superior, servicios municipales, centros recreativos o culturales públicos, o una entidad gubernamental. El término “entidad gubernamental” incluye entidades gubernamentales locales y municipales, pero para los fines de este programa piloto, las entidades gubernamentales del Estado como son NJ Transit o The Port Authority de NY y NJ, no reúnen los requisitos.

Para los fines de este programa, instituciones públicas de educación superior no se consideran entidades gubernamentales del Estado.

Adicionalmente, el 50% de los fondos en cada grupo de la Fase 3 de NJ ZIP se reservará para solicitantes de pequeños negocios (menos de 25 empleados de tiempo completo o ingresos brutos anuales menores a \$5M) que será o serán enviado(s) su o sus vehículos en una Comunidad Vulnerable (Overburdened Community), según la designación del Mapa de Justicia Ambiental del NJ DEP (NJ DEP EJ Map) que puede consultar con el siguiente enlace: [NJDEP | Environmental Justice](#). Si estos fondos no se ejecutan dentro de los primeros seis meses de cada grupo, estos se regresarán a los fondos generales.

#### **4. ¿Puedo comprar un vehículo para uso personal bajo el programa ZIP?**

No, el programa solo está disponible para negocios e instituciones en New Jersey para fines comerciales, industriales o institucionales. El vehículo debe estar registrado a nombre del negocio solicitante; entonces no se aceptarán tarjetas de registro personal.

#### **5. Si quiero solicitar varios vehículos ¿debo enviar varias solicitudes?**

El individuo puede solicitar varios modelos de vehículos aprobados que sean ofrecidos por el mismo proveedor, dentro de la misma solicitud. Sin embargo, si el solicitante adquiere vehículos de distintos proveedores, entonces tendrá que presentar una solicitud adicional por cada proveedor. Por favor tome en cuenta que cada solicitud adicional requiere el pago de la cuota.

#### **6. ¿Cuál es la cantidad máxima que puedo recibir del vale?**

Los vales se calculan con base en la cantidad establecida de acuerdo con la categoría del vehículo, con bonos adicionales, si reúne los requisitos. En un solo vale, la cantidad está limitada al 100% del costo del vehículo (esto no incluye a los cargadores, envíos, impuestos o cuotas adicionales).

Por cada solicitante, la cantidad máxima está limitado a \$3M por grupo, por el Número de Identificación del Empleador (Employer Identification Number (“EIN”)). Por favor tome en cuenta que en la Fase 3, habrá dos grupos de financiamiento y una entidad puede solicitar hasta \$3M en cada grupo. Los vales otorgados en las Fases 1 o 2 del NJ ZIP no afecta la cantidad por solicitante en la Fase 3.

#### **7. ¿Puedo recibir financiamiento de otras fuentes para el mismo vehículo?**

Los vales de NJ ZIP pueden combinarse con otras fuentes de financiamiento; sin embargo, el total de los fondos recibidos por vehículo **puede igualarse, pero no debe exceder el costo del vehículo. No se pueden duplicar los beneficios.** Los vales de NJ ZIP pueden utilizarse junto con otros apoyos económicos estatales o federales siempre que el financiamiento total por vehículo **no exceda del costo del vehículo.** El personal de NJEDA verificará los incentivos combinados por medio de la factura del vehículo antes de desembolsar el vale. Si cuenta con múltiples fuentes de financiamiento, ZIP solo cubrirá la diferencia en el costo del vehículo.

Excepciones como los créditos fiscales federales y las extensiones del impuesto estatal sobre ventas no son considerados para duplicar los beneficios, ya que no está diseñado para reducir el costo inicial porque ellos no cubren el costo total del vehículo.

## **8. ¿NJ ZIP cubre los cargadores para los vehículos eléctricos e infraestructura similar?**

Los cargadores y la infraestructura relacionada no reúnen los requisitos para el financiamiento a través del vale de NJ ZIP. Para conocer los incentivos disponibles para los cargadores por otras agencias estatales, por favor vaya a los sitios web que le dejamos a continuación:

[Electric Vehicle Incentive Programs | NJ OCE Web Site](#)

[NJDEP | Drive Green NJ | It Pays to Plug In](#)

Existen los programas de servicios públicos que ofrecen los incentivos Make-Ready. Tome en cuenta que la coordinación de servicios públicos a menudo se requiere para la instalación de cargadores.

[Atlantic City Electric EVsmart Program](#)

[Jersey Central Power & Light EV Driven Program](#)

[PSE&G Electric Vehicle Charging Program](#)

[Rockland Electric EV Charging Program](#)

## **9. ¿Puedo realizar cambios a mi solicitud después de enviarla?**

Se permiten cambios en la solicitud antes de la aprobación, siempre y cuando no afecte los requisitos, el aumento de la cantidad solicitada no sea mayor al 25% o menos, o que disminuya la cantidad solicitada, siempre que se proporcione una prueba que valide dichos cambios y sea aceptada por la NJEDA. Sin embargo, cualquier cambio solicitado que afecte los requisitos o tiene como resultado el aumento de la cantidad solicitada por más del 25% deberá de enviar una nueva solicitud independiente. Esta nueva solicitud será revisada en el orden que se recibió y debe incluir el pago de una cuota adicional.

Después de que haya sido aprobada su solicitud, los compradores tienen la oportunidad de cambiar de proveedor y la marca/modelo del vehículo dentro de los 30 días posteriores al aviso de aprobación. Sin embargo, el nuevo vehículo seleccionado debe pertenecer a la misma categoría de peso especificada en la solicitud original y debe presentar una cotización actualizada para su revisión. Si el costo del nuevo vehículo aumenta, el comprador debe cumplir con la responsabilidad de cubrir con los costos adicionales, ya que el programa no cubrirá el aumento en costos adicionales.

## **10. ¿Puedo realizar cambios en mi solicitud después de firmar el acuerdo del financiamiento de NJ ZIP?**

Una vez firmado el acuerdo de subvención, que marca el inicio del período de reserva del vale de 18 meses, no se pueden realizar cambios en el vendedor o el tipo de vehículo. Sin embargo, si después de la firma el vendedor o el vehículo seleccionado ya no está disponible, el comprador tiene un período de 30 días para volver a solicitar un vehículo con un nuevo proveedor o cambiar su vehículo si el proveedor que previamente había seleccionado ya no cumple con los requisitos o no está disponible después de firmar el acuerdo del financiamiento de NJ ZIP. En este caso, no será necesario pagar una cuota adicional

por la nueva presentación, siempre que se deba a la descalificación del proveedor o a la eliminación del vehículo del listado.

### **11. ¿Mi organización reúne los requisitos para bonos?**

Para los compradores, los pequeños negocios (con menos de 25 empleados de tiempo completo o ingresos brutos anuales menores de \$5M) y los negocios propiedad de mujeres, minorías, o veteranos reúnen los requisitos para recibir bonos. También hay bonos disponibles para la compra de autobuses escolares.

Asimismo, hay bonos disponibles por cada vehículo de trabajo mediano o pesado que se desguace por un pequeño negocio y es reemplazado con un vehículo financiado por NJ ZIP.

### **12. ¿Qué es el desguace y es obligatorio realizarla?**

El desguace de vehículos no es obligatorio en este programa. Está disponible un bono por desguace para pequeños negocios que reemplacen un vehículo de trabajo mediano/pesado con un vehículo financiado por el NJ ZIP.

Para que haya una consistencia con programas estatales anteriores, el desguace se define, de acuerdo con el programa financiado por el acuerdo con DEP's VW Settlement como “dejar el vehículo inoperable y disponible para reciclaje; como mínimo, perforar un agujero de 3 pulgadas en el bloque del motor y cortar completamente en dos los rieles del chasis del vehículo.”

Se requieren fotografías para comprobar que reúnen los requisitos antes de la redención del vale.

NJEDA no dispone de lugares específicos ni autorizados para realizar el desguace.

### **13. ¿Qué es un ‘pequeño negocio’?**

Este programa define un pequeño negocio como un negocio con 25 empleados o menos de tiempo completo, o bien menos de \$5M en ingresos brutos anuales. Se debe presentar la documentación fiscal que lo demuestre para conseguir los bonos para pequeños negocios.

### **14. ¿Cómo puedo informarme sobre los negocios propiedad de mujeres, minorías o veteranos?**

Por favor vaya al enlace <https://business.nj.gov/pages/mwbe> para más información. Los negocios certificados en New Jersey propiedad de mujeres, minorías o veteranos reúnen los requisitos para recibir un aumento en la cantidad final en el vale. Para recibir el o los bonos del vale, se debe presentar certificación(es) válida(s).

### **15. ¿Quién puede firmar las solicitudes?**

La firma de la solicitud, el cuestionario legal y el acuerdo final debe estar firmados por un signatario autorizado de la entidad solicitante/compradora:

- Para una organización corporativa, firmado por un oficial ejecutivo principal o por lo menos a nivel de VP;
- Para una sociedad, firmado por un socio general;

- Para un negocio unipersonal, firmado por el propietario;
- Para una entidad gubernamental, firmado por un contacto designado (administrador, gerente, alcalde, etc.);
- Para otros, adicional a los que se mencionaron previamente, firmado por la persona quien esté legalmente autorizado para firmar la solicitud en nombre de la entidad solicitante.

## **16. ¿Mi vehículo necesita estar registrado para reunir los requisitos de este programa?**

Si, para que el vehículo reúna los requisitos, el vehículo de emisión cero de carga mediana o pesada (camión, autobús, vehículos particulares u otro por el estilo) debe de estar registrado como vehículo comercial después de que el vale sea aprobado en New Jersey ante la Comisión de Vehículos Motorizados (Motor Vehicle Commission) para recibir el financiamiento del vale.

Los proveedores de la Fase 3 serán responsables de gestionar el proceso del registro comercial del vehículo adquirido bajo el Programa en acuerdo con NJ MVC. Los compradores deberán conservar el registro de NJ por 3 años hasta la entrega del vehículo.

## **17. ¿Hay algunos requisitos de seguro para los vehículos adquiridos a través de NJ ZIP?**

Los compradores deben conservar todos los seguros requeridos por la ley y regulaciones de New Jersey para los vehículos comprados.

## **18. Me gustaría alquilar o rentar un vehículo de emisión cero. ¿Reúno los requisitos?**

La entidad que solicite los vales de NJ ZIP debe comprar el vehículo a un proveedor que reúna los requisitos. El comprador/propietario original del vehículo es el que reúne los requisitos para recibir los fondos del vale y es el partido responsable de cumplir con los términos del programa. Como en todas las solicitudes, se debe demostrar un plan elaborado de cómo se asegurará el cumplimiento de los términos del vale (en este caso, mediante el operador arrendatario o rentador.) Durante las auditorías, se deberá proporcionar prueba de que el arrendatario o rentador opera el vehículo al cumplir con los términos del programa.

## **19. Me gustaría sacar un préstamo o buscar financiamiento para cubrir el resto del costo total del vehículo. ¿Está permitido?**

Si, se permiten los préstamos o buscar financiamiento para cubrir la parte del costo del vehículo que no esté cubierta por el vale. Existe un programa de financiamiento ofrecido por EDA para apoyar la electrificación de vehículos de carga mediana y pesada, puede consultar al siguiente enlace: [NJ ZEV Financing Program](#).

Aviso: Las entidades institucionales no reúnen los requisitos para el financiamiento de NJ ZEV, en este momento.

## **20. ¿Necesitare pagar los impuestos sobre las ventas del vehículo? ¿Cuánto?**

Los compradores deben pagar todos los impuestos de los vehículos adquiridos a través del programa, conforme a la ley.